

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2180 *HOTEL CONDE DUQUE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL CONDE DUQUE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Hotel Conde Duque, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), ha acordado su fusión con Comercial Conde Duque, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida), mediante la absorción de esta última.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción fue adoptado el día 5 de abril de 2014, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las sociedades, también con fecha 5 de abril de 2014.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2013, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales y/o de solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 7 de abril de 2014.- Administrador Único de Hotel Conde Duque, Sociedad Anónima, Agustín Domínguez González, y Administrador Solidario de Comercial Conde Duque, Sociedad Limitada, Rubén Domínguez González.

ID: A140016698-1